Office 365
Outlook
NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2015-00061 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. - 25-06-2015
Microsoft Outlook
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2015-00061 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. - 25-06-2015
postmaster@defensajuridica.gov.co
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2015-00061 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. - 25-06-2015
Microsoft Outlook
08:43 a.m.
25/06/2015

Office 365
Outlook
Microsoft Outlook
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2015-00061 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. - 25-06-2015
Juzgado 04 Administrativo de Tunja
Señores:
REPRESENTANTE LEGAL - NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.
REPRESENTANTE LEGAL - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
Cordial saludo.
08:43 a.m.
25/06/2015

Office 365
Outlook
REPRESENTANTE LEGAL - NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.
REPRESENTANTE LEGAL - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
Cordial saludo.
Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar el presente mensaje, copia de la demanda, de la reforma, de la adición, de la subsanación y del auto que admite la demanda.
Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.
Se le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los soportes, pruebas y expediente administrativo que reposa en su poder, para efectos de darle traslado con el presente proceso, so pena de dar inicio al tramite incidental por desacato a orden judicial.
Atentamente
JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO
08:44 a.m.
25/06/2015